

ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
25 DE MARZO DE 2013**

ACUERDO NÚMERO 19/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso b), 88 numeral 3, inciso d), 133 y 166 numeral 3 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva, relativo al distintivo que deberán utilizar los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, durante el día de la Jornada Electoral del próximo 07 de julio, para del Proceso Electoral Ordinario 2012 - 2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se aprueba el modelo de distintivo que deberán portar los representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, durante la jornada electoral del próximo 07 de julio de 2013, en términos de lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
25 DE MARZO DE 2013**

ACUERDO NÚMERO 20/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 numeral 1, 68 numeral 1 inciso a), 69 numeral 1, 79 numeral 2 incisos a) y d) y 88 numeral 2 inciso i) y numeral 3 incisos a), c) y d) y 133 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 32 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, relativo a la ratificación de los convenios de apoyo y colaboración celebrados con el Instituto Federal Electoral, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se ratifican los convenios de apoyo y colaboración celebrados con el Instituto Federal Electoral, para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013 en el que se habrá de elegir a los integrantes de los 38 ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**